



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0013-2024-MPP/A

Tayabamba, 18 enero del 2024

VISTO:

El informe N° 0013-2024-MPP-T/GAT/DTSV de fecha 17 de enero de 2024 y el Informe N° 025-2024-MPP-T/GAT/LACP, de fecha 18 de enero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194 que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Municipalidad provincial de Pataz, de acuerdo con el Artículo 198 de la Constitución, ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Pataz;

Que, el Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial. 1.2. Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia. (...) 1.4. Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto. (...) 1.6. Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza. 1.7. Otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción. (...) 1.9. Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito. (...) "

Que, a su vez, el Artículo 6 de la ordenanza municipal N° 005-2023-MPP-T/ determina que la Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea de la división de transporte y seguridad vial a su cargo, que compete para otorgar los títulos habilitantes a las personas naturales o jurídicas, para la prestación del servicio de transporte público de personas en la provincia de Pataz, así como para fiscalizar el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento y normas complementarias;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2009-MTC, el numeral 3.40 del artículo 3° señala lo siguiente: "Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre";

Que, la Gerencia de Administración de Tributaria, es órgano de línea de la DTSV, deberá implementar convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de la provincia de Pataz, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización;

Que, en atención a las disposiciones legales citadas en los párrafos precedentes, mediante el Carta N° 006-2024-U.RR.HH.BS-MPP/ACDC de fecha 09 de enero del 2024, la Unidad Recursos Humanos y Bienestar Social da cuenta de los resultados obtenidos respecto de los Inspectores Municipales de Transporte



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0013-2024-MPP/A

de la DTSV, solicitando se tenga a bien expedir la acreditación de las/los inspectores que obtuvieron la nota aprobatoria.

Que, mediante informe N° 0013-2024-MPP-T/GAT/DTSV de fecha 17 de enero de 2024, el CPC, Marcoantonio David Gonzales Hilario, en calidad de (e) de la División de Transporte y Seguridad Vial solicita la emisión de acto Resolutivo designando inspectores, teniendo en cuenta la relación y los datos proporcionados por la Unidad de Recursos Humanos y Bienestar Social de la entidad;

Que, mediante Informe N° 025-2024-MPP-T/GAT/LACP, de fecha 18 de enero del 2024, el Mg. Jorge Luis López Villanueva, en calidad de Gerente (e) de Administración Tributaria, solicita la emisión de acto resolutivo designando inspectores, indicando que se remite actuados, a fin que en el plazo más célere se proceda con la designación teniendo en cuenta la documentación proporcionada por la división de Transporte y Seguridad Vial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Art. 20°, la cual señala que es atribución del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR a cinco (5) Inspectores Municipales de Transporte, pertenecientes a la División de Transporte y Seguridad Vial (DTSV), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RÉGIMEN LABORAL	CÓDIGO
01	Municipalidad Provincial de Pataz	Guillen Sagastegui, Edwin Dick	72121617	1057 CAS EXCEPCIONAL	DTSV-0001
02	Municipalidad Provincial de Pataz	López Moreno, Rosa Esther	40332813	1057 CAS EXCEPCIONAL	DTSV-0002
03	Municipalidad Provincial de Pataz	Medina Domínguez, Maritza	46146932	1057 CAS EXCEPCIONAL	DTSV-0003
04	Municipalidad Provincial de Pataz	Sánchez Lozano, Alicia América	47205817	1057 CAS EXCEPCIONAL	DTSV-0004
05	Municipalidad Provincial de Pataz	Aguilar Martínez, Lucy Yosmery	75815251	1057 CAS EXCEPCIONAL	DTSV-0005

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la acreditación otorgada a los/las Inspectores Municipales de Transporte, tendrá vigencia desde la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria; a la División de Transporte y Seguridad Vial; a la Unidad de Recursos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0013-2024-MPP/A

Humanos y Bienestar Social; la **Unidad de Estadística e Informática** para su
Publicación y a cada Inspector Municipal de Transporte para su conocimiento y
fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

Ing. Aldo Carlos Marifios
ALCALDE PROVINCIAL



1564

